

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-00161**

Haciendo la revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las notificaciones, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$2.500.000
NOTIFICACIONES :	\$ <u>21.600</u>
TOTAL ;	\$2.521.600

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$2.521.600**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>13</u> Hoy <u>04-03-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
